



Analysis of the inclusion of the universal factors of physical activities in nature in the legislation of PE in Andalucía

(S) Análisis de la inclusión de los factores universales de las actividades físicas en la naturaleza en la legislación de EF en Andalucía

Reina-Delvalle, M.¹; Caballero-Blanco, P.²; Hernández-Hernández, E.³

Resumen

Introducción: Las actividades físicas en la naturaleza (AFN), independientemente de la finalidad (educativa, recreativa, turística, deportiva), del medio en el que se lleven a cabo (terrestre, acuático o aéreo), o del perfil de los practicantes, etc., presentan factores comunes que las definen y les confieren su carácter especial, genuino.

Objetivos: el objetivo del presente trabajo es conocer en qué grado aparecen los doce factores universales propuestos en la legislación sobre Educación Física (EF) en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, especialmente en el contexto de Andalucía.

Métodos: se ha realizado un análisis cualitativo del contenido semántico de una serie de legislaciones educativas seleccionadas (Conde, 2009).

Resultados y discusión: los resultados han indicado una alta presencia de los factores universales de las AFN, especialmente el fin ecológico, la actividad física como vehículo de interacción, la naturaleza como espacio de acción, la promoción del desarrollo personal y social y el carácter lúdico-recreativo.

Conclusiones: los doce factores universales de las AFN están presentes en la legislación educativa de EF de Andalucía, indicando la necesidad de tenerlos en cuenta para el diseño de las intervenciones educativas.

Palabras clave: Actividades físicas en el medio natural; educación al aire libre; educación física.

Abstract

Introduction: physical Activities in Natural Environment (AFN), independent of their goal (education, recreation, tourism, sports), the environment where they are practiced (land, water or air) or their practitioners profile, etc., show off common factors that define them and give them a special character, genuine.

Object: the aim of this paper is to know to what extent the twelve universal factors proposed in the legislation on Physical Education (PE) appear in the stage of Secondary Education and Baccalaureate, especially in the context of Andalusia.

Methods: A qualitative analysis of the semantic content of a series of selected educational legislations has been carried out (Conde, 2009).

Results & discussion: the results have indicated a high presence of the AFN's universal factors, especially the ecological purpose, physical activity as a vehicle of interaction, nature as space of action, the promotion of personal and social development and the playful-recreational character

Conclusions: the twelve AFN's universal factors are present in the Andalusia's legislation about PE, indicating that it is necessary to take them into account for design educational interventions.

Keywords: Physical activities in natural environment; outdoor education; physical education.

Tip: Original

Section: Physical education

Author's number for correspondence: 2 - Sent: 21/04/2018; Accepted: 23/06/2018

¹Department, Faculty, University – Country - Reina-Delvalle, M., mmrv44@gmail.com

²Department of Physical Education and Sport, Faculty of Education, University of Sevilla – Spain – Caballero-Blanco, P., pcaballero4@us.es, ORCID <https://orcid.org/0000-0001-6697-2425>

³Department of Sport and Computer, Faculty of Sport University Pablo of Olavide– Seville – Hernández-Hernández, E., ehernandez@upo.es



ESHPA
 Education, Sport, Health and Physical Activity

(P) Análise da inclusão dos fatores universais de atividades físicas na natureza na legislação da EF na Andalucía

Resumo

Introdução: atividades físicas em natureza (AFN), independentemente da finalidade (educacionais, lazer, turísticas e esportivas), o meio em que são realizadas (terra, água ou ar), ou praticantes, etc. , apresentam fatores comuns que os definem e conferem seu caráter especial e genuíno.

Objetivos: o objetivo deste estudo foi determinar em que medida aparecer os doze fatores universais proposto na legislação sobre Educação Física (EF) na fase de Ensino Secundário Obrigatório, especialmente no contexto da Andalucía.

Métodos: uma análise qualitativa do conteúdo semântico de uma série de legislações educacionais selecionadas foi realizada (Conde, 2009).

Resultados e discussão: Os resultados indicaram uma alta presença de fatores universais da AFN, especialmente atividade física com finalidade eco, la actividade física como um meio de interação, a natureza eo âmbito da acção, promovendo o desenvolvimento pessoal e social e de lazer e natureza lazer.

Conclusões: Os doze fatores universais das AFNs estão presentes na legislação da EF da Andalucía, indicando a necessidade de levá-los em conta para o desenho de intervenções educativas.

Palavras-chave: Atividades físicas no ambiente natural; educação ao ar livre; Educação Física.

Reference:

Reina-Delvalle, M., Caballero-Blanco, P., & Hernández-Hernández, E. (2018). Analysis of the inclusion of the universal factors of physical activities in nature in the legislation of PE in Andalucía.

ESHPA - Education, Sport, Health and Physical Activity, 2(3), 307-321. doi:

<http://hdl.handle.net/10481/53154>



I. Introduction / Introducción

Las actividades físicas en la naturaleza (AFN), independientemente del ámbito o finalidad (educativo, ocupación activa del tiempo de ocio, deportiva), del medio en el que se lleven a cabo (terrestre, acuático o aéreo), o del perfil de los practicantes, etc., presentan una serie de factores comunes que las definen y les confieren su carácter especial, genuino, que las diferencian de las demás actividades físicas. como indican Inglés et al. (2016, p. 51):

En conjunto, dicho universo corresponde a un sistema de prácticas propio, genuino e independiente de los demás, aunque abierto, flexible e influenciado que crece al hilo de la demanda potencial, del espíritu de búsqueda del límite del ciudadano de la transmodernidad y de la aportación de la tecnología que nos permite conquistar y civilizar cualquier rincón del territorio tierra.

Partiendo de la pregunta ¿cuáles son estos factores universales comunes entre este tipo de manifestaciones físicas en la naturaleza, que las confieren singulares?, se realizó el estudio preliminar por Caballero, Hernández y Reina (2017), en el que se identificaron doce factores universales: actividad física como vehículo de interacción, naturaleza como espacio de acción, fin ecológico (desarrollo sostenible), proponen un reto/aventura, presentan incertidumbre (medio natural y personas), implican un riesgo (objetivo y subjetivo), estimulan las emociones y los sentidos (generadoras de sensaciones), carácter lúdico-recreativo (diversión/libertad/hedonismo), carácter deportivo (ascetismo/competición), utilizan recursos bio-tecnológicos, generan experiencias, promueven el desarrollo personal y social (potencial educativo/formativo).

Desde el punto de vista de las AFN en la materia de Educación Física, se presentan como un contexto privilegiado para promover el desarrollo positivo de los niños y jóvenes (capacidades como la responsabilidad, empatía, autonomía, etc.), y especialmente para promover la educación ambiental (Caballero y Delgado, 2014; Baena-Extremera y Granero-Gallegos, 2014; Baena-Extremera, Granero-Gallegos y Ortiz-Camacho, 2012). A partir del análisis realizado por Caballero (2014), las principales características que confieren a las AFMN un componente educativo, son:

- El carácter social (conflictos reales).
- El medio natural como espacio donde se desarrolla la actividad.
- La posibilidad de interactuar con la naturaleza.
- La gestión de la incertidumbre (aventura/reto).
- La asunción del riesgo (objetivo/subjetivo).
- El carácter deslizante.
- La motricidad como vehículo de interacción.



- El carácter vivencial.
- La alta implicación emocional que conlleva.

I.1. Aims / Objetivos:

Con el objetivo de profundizar en el análisis de los factores universales de las AFN, en este caso en el ámbito educativo, el presente trabajo tiene por finalidad conocer en que grado aparecen los doce factores universales propuestos en la legislación sobre Educación Física (EF) en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, especialmente en el contexto de Andalucía.

II. Methods / Material y métodos

El enfoque metodológico adoptado para este estudio ha sido el análisis cualitativo del contenido semántico de una serie de legislaciones educativas seleccionados tras una revisión de las mismas (Conde, 2009).

El proceso seguido se estructura en tres fases: a) revisión de la legislación, b) análisis de la información, c) realización de la propuesta de análisis (Hernández-Hernández y Palao, 2011).

III. Results / Resultados

A continuación, se presenta el resultado del análisis de los diferentes textos legislativos consultados.

III.1. Factores universales encontrados en la LOE / LEY ORGÁNICA 8/2013.

En la revisión de la LOE encontramos referencias directamente relacionadas con las AFN y sus factores universales, tales como el fin ecológico dentro de los principios y fines de la educación, así como en los objetivos para la ESO y el Bachillerato. Se impulsa a promover el desarrollo personal y social en los objetivos del Bachillerato.

Dentro del Capítulo 1, Principios y Fines de la Educación, en su Artículo 2. Fines:

- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la **adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.**

Entre las funciones del profesorado está el estimular el desarrollo emocional y de los sentidos del alumnado. Y valerse de actividades fuera del recinto educativo.

TÍTULO III, Profesorado, CAPÍTULO I, Funciones del profesorado, Artículo 91. Funciones del profesorado.

- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.



f) La promoción, organización y participación en las **actividades** complementarias, dentro o **fuera del recinto educativo**, programadas por los centros.

III.2. Factores universales encontrados en la LOMCE.

Tras la revisión de la LOMCE encontramos que esta no contempla o hace referencia alguna, al menos de forma directa, sobre el entorno natural o las AFN. No obstante si destacamos en su preámbulo, algunos elementos que subyacen en las AFN y los factores universales de estas, sobre los que poder incidir, tales como el formar personas autónomas, búsqueda de desarrollo del talento, valores, actitudes, competencias, conocimientos (relacionado con el factor universal: promueven el desarrollo personal y social). O superar barreras económicas y sociales, reto de una sociedad democrática (naturaleza como agente igualador).

Apartado I LOMCE.

El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a **formar personas autónomas**, críticas, con pensamiento propio. Todos los alumnos y alumnas tienen un sueño, todas las personas jóvenes tienen talento. Nuestras personas y sus talentos son lo más valioso que tenemos como país.

En este mismo sentido, en el apartado IV de la LOMCE, refiere que se prime la colaboración y el trabajo en equipo y que la verdadera fortaleza está en la mezcla de competencias y conocimientos diversos. Así como a la formación de personas activas con autoconfianza, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen, de crear valor individual y colectivo, capaces de asumir como propio el valor del equilibrio entre el esfuerzo y la recompensa. Y que es necesario adquirir confianza individual y aceptación del cambio.

Apartado IV LOMCE

La educación es la clave de esta transformación mediante la **formación de personas activas con autoconfianza, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen, de crear valor individual y colectivo, capaces de asumir como propio el valor del equilibrio entre el esfuerzo y la recompensa**. El sistema educativo debe posibilitar tanto el aprendizaje de cosas distintas como la enseñanza de manera diferente, para poder satisfacer a unos alumnos y alumnas, que han ido cambiando con la sociedad.

III.3 Factores universales encontrados en la Ley de Educación de Andalucía.

La LEA hace referencia al fin ecológico en diferentes apartados y la naturaleza como espacio de acción en su artículo 40, especificando que el currículo deberá contemplar contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural.

Título I, Capítulo I, Sección 1.a Derechos y deberes, Artículo 7. Derechos del alumnado.



- f) La educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como la adquisición de hábitos de vida saludable, **la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.**

Artículo 38. Competencias básicas de las enseñanzas obligatorias.

- c) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la **sostenibilidad medioambiental.**

III.4 Factores universales encontrados en el REAL DECRETO 1105/2014, currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Ya desde las disposiciones generales se hacen presentes factores universales de las AFN como la naturaleza como espacio de acción, el estímulo de las emociones y los sentidos, así como promover el desarrollo personal y social.

I Disposiciones generales:

La **competencia** supone una **combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz.** Se contemplan, pues, como **conocimiento en la práctica**, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los **contextos educativos no formales e informales.**

Así mismo desde los factores universales de las AFN, se puede incidir en el logro de diferentes competencias clave, tales como: competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y conciencia y expresiones culturales.

Dentro de los **elementos transversales** se hace referencia al fin ecológico y a la actividad física, así como en los objetivos de la ESO, donde destaca la utilización de la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

Artículo 6. Elementos transversales.

2. ... Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares relacionados con el **desarrollo sostenible y el medio ambiente**, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la **protección ante emergencias y catástrofes.**

4. Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la **actividad física** y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, dichas Administraciones promoverán la **práctica diaria de deporte y ejercicio físico** por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que,

siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para **favorecer** una **vida activa, saludable y autónoma**. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

En cuanto a los **criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables** para el 1º ciclo ESO (1º, 2º, 3º), contempla la actividad física como vehículo de interacción, la naturaleza como espacio de acción, el fin ecológico, la implicación del factor riesgo, la utilización de recursos bio-tecnológicos, la generación de conocimientos/experiencias y promueve el desarrollo personal y social. Para 1º de Bachillerato se refiere nuevamente la actividad física como vehículo de interacción, naturaleza como espacio de acción, el fin ecológico, el reto como afán de superación, el factor riesgo, el carácter lúdico-recreativo, la utilización de recursos bio-tecnológicos, la generación de experiencias y la promoción del desarrollo personal y social.

-----Table 1-----

Tabla 1. Ejemplo de criterio de evaluación y estándares de aprendizaje de la asignatura de EF para el ciclo 1º ciclo ESO (1º, 2º, 3º) donde aparecen factores universales de las AFN.

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
1. Resolver situaciones motrices individuales aplicando los fundamentos técnicos y habilidades específicas, de las actividades físico-deportivas propuestas, en condiciones reales o adaptadas.	1.4. Mejora su nivel en la ejecución y aplicación de las acciones técnicas respecto a su nivel de partida, mostrando actitudes de esfuerzo, auto exigencia y superación . 1.5. Explica y pone en práctica técnicas de progresión en entornos no estables y técnicas básicas de orientación, adaptándose a las variaciones que se producen, y regulando el esfuerzo en función de sus posibilidades.

III. 5 Factores universales encontrados en el DECRETO 111/2016, currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

En el apartado de **disposiciones generales**, se alude al reconocimiento del patrimonio natural. Y en los **objetivos** en el **K** al cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, así como en el 2. *b) Conocer y apreciar su medio físico y natural.*

Artículo 3. Objetivos



k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. **Valorar críticamente** los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, **el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.**

Dentro de los **elementos transversales** hace referencia a la actividad física, la finalidad ecológica y el carácter lúdico-recreativo en sus apartados j, k y l.

Artículo 6. Elementos transversales.

l) La **toma de conciencia** sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los **principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas**, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, **conservación y mejora de nuestro** entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

III.6 Factores universales encontrados en la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

En el apartado de **elementos transversales**, vuelve a referir lo citado en el Decreto 111/2016. En lo que respecta a la **materia de Educación Física**, refiere la actividad física como vehículo de interacción, la naturaleza como espacio de acción, el fin ecológico, la presencia de incertidumbre, el carácter lúdico recreativo, la utilización de recursos biotecnológicos, generadora de experiencias y promotora del desarrollo personal y social.

Anexo I Materias: Educación Física

La **Educación Física** es una **materia del bloque de asignaturas específicas** en **todos los cursos** de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

La materia de Educación Física está orientada fundamentalmente, a profundizar en el conocimiento del propio cuerpo y sus posibilidades motrices y expresivas como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida, en relación con la consolidación de hábitos regulares de práctica de actividad física saludable en la vida cotidiana y, también, **ocupación activa del ocio y tiempo libre.**



En cuanto a los **Objetivos** destaca en sus puntos 8 y 9 la actividad física como vehículo de interacción, la naturaleza como espacio de acción y el fin ecológico.

Objetivos

9. Valorar la **riqueza de los entornos naturales** y urbanos de Andalucía, así como la **necesidad de su cuidado y conservación** a través del uso y disfrute de los mismos mediante la **práctica en ellos de distintas actividades físicas**.

Respecto a las **estrategias metodológicas**, se promueve la actividad física, la naturaleza como espacio de acción y la prevención del factor riesgo.

Estrategias metodológicas.

La Educación Física **propiciará ambientes positivos de aprendizaje**, utilizando diferentes formas de aprovechamiento del **espacio** (tanto convencional como **no convencional**), del tiempo, de los materiales, los agrupamientos, etc. Un **alto grado de compromiso motor** repercutirá positivamente en el desarrollo y adquisición de la **competencia motriz**.

Especial relevancia cobra los **bloques de contenido** con el **bloque 5** dedicado a las **Actividades Físicas en la Naturaleza** y de forma secundaria el bloque 1 de Salud y Calidad de vida, donde se ven reflejados factores como: actividad física, naturaleza como espacio de acción, el fin ecológico, carácter lúdico recreativo, el factor riesgo, el carácter deportivo, la utilización de recursos biotecnológicos, generar experiencias y promover el desarrollo personal y social.

EF 1º ESO. Bloque 5. Actividades físicas en el medio natural.

Realización de actividades físicas en el medio natural como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida y **ocupación activa del ocio y tiempo libre**, como por ejemplo juegos de trepa, marcha, marcha nórdica, etc. Técnicas de progresión en entornos no estables. Senderismo, descripción, tipos de senderos, material, vestimenta necesaria, etc. **Uso de forma responsable** de espacios deportivos equipados, espacios urbanos y **espacios naturales del entorno próximo**. Instalaciones deportivas, parques, senderos, carriles-bici, etc. **Respeto por el medio ambiente y valoración del mismo** como lugar rico en recursos para la **realización de actividades físicas recreativas**.

Los criterios de evaluación responden en igual medida, con una alta referencia a los factores universales ya citados en el bloque de contenidos.

EF 1º ESO. Criterios de evaluación.

11. Participar en **actividades físicas en el medio natural** y urbano, como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida y **ocupación activa del ocio y tiempo libre**. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

III.7 Factores universales encontrados en el DECRETO 110/2016, de 14 Junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En lo referente al Bachillerato las **disposiciones generales** se vuelve a incidir en el conocimiento y el reconocimiento del patrimonio natural.

1. Disposiciones generales

..., se incorpora el conocimiento y el **reconocimiento del patrimonio natural**, artístico y cultural de España y de Andalucía, y se recogen enseñanzas relativas a la riqueza y diversidad que caracteriza la identidad andaluza, incluida la convivencia de quienes habitan en esta Comunidad Autónoma.

Con respecto a los **objetivos** de esta etapa se destacan el fin ecológico, el desarrollo personal y la actividad física.

Artículo 3. Objetivos.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como **afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.**

Siguiendo con los **elementos transversales** se refieren la actividad física, el fin ecológico, el carácter lúdico-recreativo de forma responsable y la promoción del desarrollo personal y social.

Artículo 6. Elementos transversales.

j) La promoción de la **actividad física para el desarrollo de la competencia motriz**, de los hábitos de vida saludable, la **utilización responsable del tiempo libre y del ocio** y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

l) ..., así como los **principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas**, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la **defensa, conservación y mejora de nuestro entorno** como elemento determinante de la calidad de vida.

En cuanto a las **recomendaciones de metodología didáctica** se alude a la generación de experiencias y la promoción del desarrollo personal y social.

Artículo 7. Recomendaciones de metodología didáctica.

6. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de **construcción individual y colectiva del conocimiento**, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.



III.8 Factores universales encontrados en la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

La presente Orden reproduce lo ya referido en el R.D. 111/2016 en lo que respecta a elementos transversales y recomendaciones de metodología didáctica.

El artículo 11 ofrece la posibilidad de desarrollar materias de diseño propio, quedando estas a criterio de la elaboración docente y aprobación de la materia por parte de la administración.

En lo que respecta a la **asignatura de Educación Física** para 1º de Bachillerato, en su texto introductorio, hace referencia a la actividad física, la naturaleza como espacio de acción, el fin ecológico, el carácter lúdico-recreativo, carácter deportivo y el uso de recursos bio-tecnológicos.

Anexo I. EDUCACIÓN FÍSICA

La materia de Educación Física está orientada fundamentalmente, a profundizar en el conocimiento del propio cuerpo y sus **posibilidades motrices** y expresivas como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida, en relación con la consolidación de hábitos regulares de práctica de actividad física saludable en la vida cotidiana y, también, **ocupación activa del ocio y tiempo libre**. Todo esto brindará al alumnado las oportunidades necesarias para adquirir aptitudes características de ciudadanos y ciudadanas con confianza en si mismas y socialmente responsables, promocionando una vida activa a lo largo de los años y una mejor calidad de vida en todos los aspectos.

La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un enorme **patrimonio**, tanto cultural como **paisajístico**, que constituye un óptimo recurso para la consecución de sus objetivos de esta materia.... , y la **riqueza y diversidad natural del entorno de Andalucía**: sierras, montañas, ríos, entornos costeros, parques, etc., entre otros. En este sentido, es esencial que el alumnado pueda **conocer, disfrutar y aprender a respetar y conservar nuestros entornos**, tanto urbanos como **naturales**, tomando un protagonismo especial las **actividades complementarias y extraescolares** en este aspecto.

Entre sus **objetivos** destaca la actividad física, la naturaleza como espacio de acción, el fin ecológico, la respuesta ante condiciones cambiantes (Incertidumbre), prevención del riesgo, el carácter lúdico recreativo en el tiempo de ocio y la utilización de recursos biotecnológicos.

Objetivos.

8. Planificar y realizar actividades físicas en entornos naturales y urbanos de Andalucía, valorando su riqueza y la necesidad de su cuidado y conservación.



Siguiendo con las **estrategias metodológicas**, se observan la naturaleza como espacio de acción, el reducir los riesgos y la promoción del desarrollo personal y social.

Estrategias metodológicas

La Educación Física en el Bachillerato debe profundizar y avanzar en el logro de los objetivos con especial énfasis en el fomento de la autonomía, la responsabilidad, la eficiencia, la confianza y mejora de las habilidades en las relaciones sociales y la competencia del alumnado.

Para el desarrollo de los contenidos relacionados en esta materia tiene un papel importante la realización de actividades complementarias y/o extraescolares, pudiéndose establecer acuerdos y alianzas externas con entidades y organizaciones del entorno así como la colaboración con las familias del alumnado. La realización de actividades en los entornos próximos del centro, así como en los entornos naturales de Andalucía contribuye considerablemente a la consecución de los objetivos de la materia de adquisición de hábitos de salud y calidad de vida.

Con respecto a los **Contenidos se abordan directamente en el Bloque 5 Actividades Físicas en la Naturaleza y secundariamente con el 1, 2, y 3. Refiriendo la actividad física, el fin ecológico, la incertidumbre ante entornos cambiantes, el factor riesgo, el carácter lúdico-recreativo y la utilización de recursos bio-tecnológicos.**

Bloque 5. Actividades físicas en el medio natural.

Programación y realización de actividades físicas en el medio natural como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida y ocupación activa del ocio y tiempo libre, como por ejemplo ruta de BTT, raids de aventura, acampada, vela, kayaks, surf, etc. Desarrollo de técnicas específicas de las actividades en entornos no estables, analizando los aspectos organizativos necesarios. Sensibilización y respeto hacia las normas de cuidado del entorno en el que se realizan las actividades físicas. Sensibilización y respeto hacia las normas básicas de uso de los espacios para prácticas de actividades físicas en el medio natural. Toma de conciencia y sensibilización del potencial de Andalucía como escenario para la práctica de actividades físicas en el medio natural.

Los criterios de evaluación dan respuesta a los contenidos anteriormente citados.

IV. Discussion / Discusión

A modo de resumen, se presenta la Tabla 2, con el análisis del grado de inclusión de los doce factores universales de las AFN previamente definidos en el estudio de Cabalero, Hernández y Reina (2017).

-----Table 2-----



Tabla 2. Análisis del grado de aparición de los factores universales en las diferentes legislaciones educativas analizadas.

Factores universales AFMN/AFAN	LOE/LOMCE 8/2013, de 9 de dic.	LEA	R.D. 1105/ 2014	D.111/2016/ 14 Jun ESO	O. 14 JULIO 2016 ESO	D.110/ 2016 /14 Jun BCH	O. 14 JULIO 2016 BCH
Actividad física como vehículo de interacción			xxxxx	x	xxxx	xx	xxx
Naturaleza como espacio de acción		x	xxxx	x	xxxx	x	xxx
Fin ecológico (desarrollo sostenible)	x	x	xxxx	xx	xxxx	xx	xxx
Proponen un reto / aventura			xx				
Presentan incertidumbre (medio natural y personas)			x		x		xx
Implican un riesgo (objetivo y subjetivo)			xxx		xx		xxx
Estimulan las emociones y los sentidos (generadoras de sensaciones)	x		xx				
Carácter lúdico-recreativo (diversión/libertad/hedonismo)			xx	x	xxx	x	xxx
Carácter deportivo (ascetismo/competición)			x		x		x
Utilizan recursos bio-tecnológicos.			xxx		xx		xxx
Generan experiencias			xxx		xx	x	
Promueven el desarrollo personal y social (potencial formativo/educativo)	x		xxx		xx	xxx	x

Al igual que ocurre con la revisión en la bibliografía realizada por Caballero et al. (2018) sobre los factores universales de las AFN, aparecen referenciadas los doce factores en la legislación educativa sobre EF de Andalucía. Del mismo modo que en las publicaciones revisadas por Caballero et al. (2018) sobre el tratamiento educativo de las actividades físicas en la naturaleza, los factores de fin ecológico, actividad física como vehículo de interacción, la naturaleza como espacio de acción, la promoción del desarrollo personal y social y el carácter lúdico-recreativo, tienen una gran presencia.



V. Conclusions / Conclusiones

A modo de conclusión podemos decir que los doce factores universales de las AFN están presentes en la legislación educativa de EF de Andalucía, indicando la necesidad de tenerlos en cuenta para el diseño de las intervenciones educativas.

Además, se puede observar que a medida que se va avanzando en la concreción del currículo van aumentando la presencia de los factores universales en el mismo.

Es en la Educación Secundaria Obligatoria donde mayor relevancia se observa de los factores universales de las AFN y por lo tanto donde mayores beneficios se pueden obtener del trabajo y tratamiento de los mismos.

Del análisis de la legislación se desprende que los factores universales de las AFN más relevantes dentro del ámbito educativo revisado serían: el fin ecológico, la actividad física como vehículo de interacción, la naturaleza como espacio de acción, la promoción del desarrollo personal y social y el carácter lúdico-recreativo. Y los factores con menos citación son: estimular las emociones y los sentidos, el reto y el carácter deportivo.

VI. Acknowledgements / Agradecimientos

VII. Conflict of interests / Conflicto de intereses

VIII. References / Referencias

- Baena-Extremera, A., & Granero-Gallegos, A. (2014). Educación física a través de la educación de Aventura. *Tándem*, 45, 1-7.
- Baena-Extremera, A., Granero-Gallegos, A. & Ortiz-Camacho, M. (2012). Quasi-experimental study of the effect of an adventure education programme on classroom satisfaction, physical self-concept and social goals in physical education. *Psychologica Belgica*, 52(4), 369-386.
- Caballero, P. (2014). El desarrollo positivo y las actividades físicas en el medio natural. *Tándem*, 45, 42-52.
- Caballero, P., & Delgado, M.A. (2014). Design of a positive development program through outdoor activities. *Journal of Sport and Health Research*. 6 (1), 29-46.



- Caballero, P., Hernández, E. y Reina, M. (2017). *Análisis de los factores universales de las actividades físicas en el medio natural / actividades físicas de aventura en la naturaleza: estudio preliminar*. Actas del II Congreso Internacional sobre la Enseñanza de la Educación Física y las Actividades en el Medio Natural. Universidad de Granada, Granada.
- Conde, F. (2009). *Análisis sociológico del sistema de discursos*. Cuadernos metodológicos, 43. Madrid: CIS.
- Decreto 111/2016, de 14 Junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- Hernández-Hernández, E. y Palao, J.M. (2012). Diseño y validación de un conjunto de instrumentos de observación para valorar la ejecución de los gestos técnicos en la iniciación deportiva. *TRANCES: Revista de Transmisión del Conocimiento Educativo y de la Salud*, 4 (2), 125-146.
- Inglés, E., Funollet, F. y Olivera, J. (2016). Las actividades físicas en el medio natural. Presente y futuro. *Apunts. Educación Física y Deportes*, 124, 51-52.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA 26-122007).
- LOE / LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. (BOE 10/12/13).
- Orden de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros docentes públicos no universitarios.**
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016)
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. (BOE3-1-2015). Texto consolidado 30/07/2016.
- Recomendaciones 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre competencias clave para el aprendizaje permanente.